



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-00422-00
Demandante: JORGE IVÁN CARDENAS ZAPATA
Demandados: ROCÍO DEL PILAR SANABRIA VESGA y ALEXANDER CORNEJO ZÁRATE.

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita se requiera al pagador de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, observa el Despacho que no habrá lugar acceder a lo peticionado, toda vez que dicha entidad ya tomó nota de la medida cautelar comunicada, manifestando que los descuentos ordenados se empezarán a aplicar a partir del mes de octubre de la presente anualidad –archivo 06 C2-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83c460f17a4b030b86b74ac74a02616a296ee98fede2a79c18af4361a96d828c**

Documento generado en 19/11/2021 04:13:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>